



Sección Judicial

Remates

NEPI ANA MARÍA ROSA

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del JCC N° 5 Dto. Jud. de Mar del Plata hace saber que la martillera Nepi Ana María Rosa, Reg. N° 2767. Dto. Judicial de MdP rematará EL DÍA VIERNES 15 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 12:00 HS., un Departamento desocupado ubicado en calle Alte. Brown N° 1681 3er. Piso Dto. F NC: Circ. I, Sección C, Manz. 199, Parc. 11-b, Leg. 16534, U.F. 28 (045) Matrícula N° 139.409/28 Partido General Pueyrredón. Cuyas medidas y demás características se detallan en el título de propiedad que consta en el expediente. Base \$ 16.629 y de no haber postores el viernes 29 de agosto de 2014, 12:00 hs. se realizará una nueva venta con Base de \$ 12.471,75 y si ésta también resultara frustrada se efectuará una tercera subasta sin base el viernes 5 de septiembre de 2014, 12:00 hs. Todas a realizarse en el Colegio de Martilleros, Bolívar N° 2958 de MdP. Señala 10% Sellado de Ley 3 % en concepto de Honorarios con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (conf. Ley N° 14.085 mod. Ley N° 10.973). Todo dinero efectivo acto de subasta. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y si compra en comisión denunciará el nombre de su comitente en el mismo acto. El saldo de precio tendrá que ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento. Arts. 580, 581, 582 y 585 del CPCC. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente. El comprador en subasta deberá hacerse cargo de la deuda de expensas que no alcanzare a cubrirse con el producido de la subasta. Queda expresamente prohibida la cesión del boleto. Deuda de expensas \$ 2.042,46 al 25/6/2010 Arba \$ 253,50 al 03/10/12. Municipal \$ 13.607,19 al 10/10/12- Osse \$ 4.314,37 al 09/10/12 Visita del inmueble jueves 14 de agosto, en el horario de 11:00 a 11:30 Consorcio Propietarios Edificio Alte. Brown 1671/79/81 c/ Hansen Rogelio s/Cobro Ejecutivo. Exte. N° 24368-Informes 155-753571. Mar del Plata, 4 de agosto de 2014. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

L.P. 23.588 / ago. 12 v. ago. 14

HERRERA CECILIA RAQUEL

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. y Com. N° 14 a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, Secretaría Única a mi cargo, sito en Itzaingó 340, 2 piso, del Depto. Jud. de San Isidro, comunica por 3 días en autos "Grassi Roberto M. A. c/ Torres Marta y otra s/ Ejecutivo" Expte. N° 44249, que la Martillera Herrera Cecilia Raquel, CSI N° 4427, (47908140) subastará EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 10 HS., en el salón de remates del Col. de Martilleros sito en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 50% del inmueble ubicado en la Calle Avellaneda N° 4244/4246 entre Paraná y Mariano Moreno del partido de Vicente López, cuyo dominio es Matrícula N° 4639, y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. VI, Secc. C, Mza. 3, Parc. 9, Partida 110-017791-5, al contado, en dinero efectivo o cheque certifi-

cado y al mejor postor. Informa el Oficial de Justicia que ocupa la Sra. Marta Susana Torres con sus hijos mayores de edad, Carlos Alberto Marino y Diego Cesar Marino y sus dos nietos de 6 y 4 (seis y cuatro) años de edad, haciéndolo en carácter de propietarios. Deudas: ARBA: \$ 5.944,80 al 09/06/2014, AYSA: s/ deuda al 25/02/2014, Municipal: \$ 1.486,48 al 07/03/2014. Base: \$ 336.580. Señala 10%, Sellado 1,5%, Honorarios 3% cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el artículo 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del código adjetivo. En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (artículos 581 y 582 del Código Procesal). Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Ra I Alberto y otro s/ Ejec. Hipotecaria"). Exhibición: 12, 13, 14, 15 y 19 de agosto de 2014 de 10 a 13 hs. San Isidro, 07 de agosto de 2014. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 40.780 / ago. 12 v. ago. 14

HÉCTOR R. BUSCARINI

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en autos "Koop Patricia Karina c/ Lauzurica Alberto Luis s/ Indemnización por Despido" Expte N° 10.390, hace saber que el Martillero Héctor R. Buscarini subastará al mejor postor y con base de \$ 26.801, EL DÍA 29 DEL MES DE AGOSTO DE 2014 A LAS 12:00 HS., en el Centro de Martilleros (Alem 1055 de Tandil), el 50% del inmueble ubicado en Alberdi 202 (casa sin chapa municipal ubicada en Alberdi al 200 vereda par esquina 25 de mayo) de Tandil, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Sec. A, Mzana. 87, Parcela 10, Matrícula 17.369 del Partido de Tandil (103), el mismo se encuentra ocupado conforme surge de autos. El bien se exhibirá ese mismo día de 10:30 a 11:30 Hs. El rematador exigirá de quien resulte comprador el 10% del precio como seña y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 C.P.C. Comisión 3% a cargo de cada parte, con más el 10% sobre la misma en concepto de aportes previsionales. Tandil, 11 de julio de 2014. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 8.299 / ago. 13 v. ago. 15

LEONARDO G WAISGOLD

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de San Martín, comunica en autos "Consorcio calle Güemes 2241/61/81 c/ Cooperativa de Vvda. y Cons. Honor y Patria Ltda. s/ Cobro Ejecutivo (Expdte. N° 58.326), que el martillero Leonardo G. Waisgold CUIT 20-28857250-0, rematará EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 9:30 HS. en calle 95, N° 1839, San Martín, un departamento, sito en calle Güemes 2241/61/81 Torre 3, P.B. A, del Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. - Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección B- Manzana 4 - Parcela: 10 "B" - Subparcela: 145 - Polígono 00-50 U. F.: 145 Matrícula: 39089/145 - Según constatación, habiendo concurrido en distintos días y en reiteradas oportunidades, en días y horas hábiles, no respondiendo persona alguna a los reiterados e insistentes llamados, consultando a vecinos del lugar, éstos señalaron que según saben la unidad se halla deshabitada desde hace 2 años aproximadamente. Deudas: ARBA al 06/11/2013 \$ 721,90; Municipalidad al 22/11/2013 \$ 2628,64; Aysa al 12/11/2013 \$ 2571,18; Expensas comunes al 18/11/2013 \$ 28261. Visitar el 21 de agosto de 2014 de 10 a 12 hs. Base: \$ 2616; Señala 10 % - Comisión 3% a c/parte Aportes 10 % sobre honorarios - Sellado 1,2% - Todas estas sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado a la firma del boleto, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente según art. 133 del CPCC. El saldo de precio se depositará dentro del plazo legal a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos en el Banco. de la Pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales de San Martín. Gral. San Martín, 6 de agosto de 2014. Hilda J. Fiora, Secretaria.

L.P. 23.634 / ago. 13 v. ago. 15

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En el marco del Incidente N° 1710/2, IPP N° 03-04-1274-14, caratulado "Incidente de Eximición de Prisión en favor de Spiro o Espiro Matías Nahuel" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado MATÍAS NAHUEL SPIRO O ESPIRO alias "El Mojo" cuyo último domicilio conocido era en Avenida 14 entre Paseo 112 bis y 113 de Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 03 de abril de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Leonardo Enrique Paladino, a cargo de la Defensoría N° 1 de Mar del Tuyú, Departamental, teniendo a la vista la IPP N° 03-04-001274-14; caratulada "Homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, a cargo del suscripto; y Considerando: I- Que en el marco de la Causa N° 1710, Inc. 1710/2 IPP 03-04-001274-14, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 6 de Villa Gesell, Departamental, surge que "En la Ciudad de Villa Gesell, el día 26 de marzo de

2014, aproximadamente a las 16.30 horas, en circunstancias en que Pablo Hernán Cantero se encontraba circulando por la Avenida 13 entre Paseo 131 y 130 bis de esta ciudad, al menos tres sujetos adultos de sexo masculino, quienes habían acordado previamente darle muerte a Pablo Hernán Cantero y se movilizaban en un vehículo Oscuro; mientras disparaban armas de fuego, y efectuando disparos hacia donde se hallaba la víctima, efectuando al menos ocho disparos de arma de fuego, impactando uno de ellos en la parte posterior de la cabeza de la víctima y provocando la muerte del mismo, por pasaje de proyectil de arma de fuego; dándose luego de ello los tres sujetos a la fuga del lugar. Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. Art. 186 del CPP) como "Homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas", previsto y penado por el Art. 80 Inc. 6° Código Penal, resultando imputado Matías Nahuel Spiro o Espiro alias "El Mojo". -II Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 Inc. 1°) por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantarse el suscripto, el rechazo de la pretensión impetrada por el Sr. Defensor Oficial Dr. Leonardo Enrique Paladino, en relación al encartado Matías Nahuel Spiro o Espiro alias "El Mojo". Por Ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169 Inc. 1, 185, 186 y conccs. del C.P.P.; Art. 80 Inc. 6° del Código Penal. Resuelvo: I- No Hacer Lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Matías Nahuel Spiro o Espiro alias "El Mojo". Notifíquese. Regístrese. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías. Depto. Judicial Dolores. Asimismo le transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 21 de julio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de fs. 18 en la que la autoridad policial informa que el imputado de autos Matías Nahuel Spiro o Espiro, alias "El Mojo", no pudo ser notificado del auto de fs. 08/vta., ya que en el domicilio aportado por la Defensa Técnica, el Sr. José Alejandro Páez manifestó no conocer al mentado encartado, que su abuelo José Ramón Espiro manifestó que desconoce donde se encuentra y el Sr. Defensor Oficial a fs. 22, manifestó que no posee otro domicilio registrado que el aportado en autos; procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará por el término de 5 días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. "Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Dra. Sandra Machuca, Auxiliar Letrada. Mar del Tuyú, 21 de julio de 2014.

C.C. 8.131 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a CLEMENTE GARBALENA la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 16 de julio de 2014. (...) Resuelvo: I. Sobreser por extinción de la acción penal por prescripción en la presente carpeta de Causa N° 10538 seguida a Clemente Garbalena (argentino, poseedor de DNI N° 11.831.814, nacido el 14 de septiembre de 1955 en la ciudad de Trenque Lauquen, vendedor de heladeras, hijo de Juan Carlos y de Angélica Rojas, domiciliado en calle Camarones 4576, P.A. de Capital Federal) en relación a los delitos de Homicidio y Lesiones Culposas (Arts. 84 y 94 del Código Penal) investigado en la I.P.P. N° 17-00-002679-99 por el disvalioso cometido el día 2 de mayo de 1999 en la zona rural de Villa Maza, partido de Adolfo Alsina, en perjuicio de Jairo Nicolás Lamas, Roberto Alejandro Garbalena, Pablo Ariel Garbalena, Paola Mariana Garbalena, Christian Adrián Bentrovato y Roxana Elizabeth Pires Martínez (Art. 323 Inc. 1 del CPP). II. Regístrese. Notifíquese haciéndole saber a los representantes de ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publi-

cada en el S.I.M.P. Asimismo y atento el inconveniente avisado en la I.P.P. 2679/99, en cuanto a la localización del imputado Garbalena a fin de que comparezca a la audiencia prevista en el Art. 308 del C.P.P., notifíquese al mismo mediante edicto judicial. Devuélvase la IPP N° 17-00-002679-99 a la U.F.I. interviniente, firme comuníquese y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués-Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Virginia G. Goycochea - Secretaria". Trenque Lauquen, 17 de julio de 2014. Dra. Manuela Figueroa, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.133 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hernán Señaris (P.D.S.), hace saber que en los autos "Tornado Valeria Analía s/ Quiebra (Pequeña)"(Expte N° 24141), con fecha 20 de noviembre de 2.007 se ha decretado la quiebra de la Sra. TORNADORE VALERIA ANALÍA, DNI 26.272.954, CUIL. 27-26272954-2, con domicilio real en calle Castelli N° 330 de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires; disponiéndose que eventuales acreedores e interesados podrán presentarse en autos dentro de los diez (10) días para hacer valer sus derechos. Quilmes, 4 de agosto de 2014. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 8.224 / ago. 11 v. ago. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría Única, a mi cargo, sito en la calle 13 y 48, planta baja, de la Ciudad de La Plata, hace saber por dos días que en los autos caratulados: DES S.A. s/ Concurso Preventivo (Hoy su Quiebra ", (Expediente N° 37.955), se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos (Art. 218 Ley N° 24.522) y se han regulado honorarios. La Plata, 18 de julio de 2014. José Ignacio Martínez, Secretario.

C.C. 8.219 / ago. 12 v. ago. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en autos "Cestona, María de los Ángeles c/ Tránsito Local S.R.L. s/ Indemnización por Despido" Exte: 8645, hace saber al accionado "TRÁNSITO LOCAL SRL ", que se ha dictado, los siguientes autos: "Tandil, 18 de febrero de 2014. Proveyendo: a los solicitados en el escrito acompañado y atento el incumplimiento con el pago de los montos resultantes de autos y el tiempo transcurrido, determínase la suma de pesos un mil doscientos veintiséis con Quince centavos en concepto de intereses liquidados en favor de la actora María de los Ángeles Cestona, calculados en base a las tasas pasivas que regula el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones a plazo fijo, de conformidad con lo normado por la Ley 23.928 y Ac. SCJBA N° 43.858 (L. 110.487, "Ojer, Horacio Alberto contra Cooperativa de Trabajo Pesquera Nueve de Julio Ltda. y otra. Cobro de salarios"), desde la fecha de la Sentencia de Trance y Remate dictada (14.08.09) al presente. Asimismo, atento la actitud ya asumida en el proceso y de conformidad con lo normado por el Art.145 y conccs. del CPCC, notifíquese lo aquí resuelto a la ejecutada "Tránsito Local S.R.L." por edictos; los que serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Eco de Tandil" de esta ciudad; con la mención expresa de la gratuidad que impone la norma del Art. 22 de la Ley del Fuero. En cuanto a la cautelar peticionada, estése a lo actuado a fs 149/150 y firme que se encuentre la determinación de intereses precedente, se proveerá la ampliación de la medida según corresponda. Fdo. Dr. Néstor Enrique Soría Presidente. Dr. Molina Marcelo Anselmo, Juez. Dr. Iacaruso Gustavo A. Secretario. Tandil, 11 de julio de 2014.

C.C. 8.300 / ago. 13 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a LUIS ALBERTO FURGEAU, D.N.I. 33.935.977, en IPP N°, 11-00-000279-12 caratulada "Furgeau, Luis Alberto s/ Estupefacientes - Tenencia Simple" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. Necochea, 25 de junio de 2014. Autos y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar al sobreseimiento de Luis Alberto Furgeau, D.N.I. 33.935.977, nacionalidad argentina, nacido el 10 de abril de 1988 en Necochea, hijo de Luis Alberto y de Mirta Lucrecia Vázquez, último domicilio sito en calle 55 N° 645 de la localidad de Necochea, en orden al delito de tenencia de estupefacientes, previsto y sancionado por el Art. 14 "segundo párrafo" de la Ley 23.737, de conformidad con los fundamentos expuestos y en los términos del Art. 323 Inc. 3 del C.P.P.. II)... III... "Fdo. Dr. José Guillermo Llugdar. Juez de Garantías. P.A.T. Necochea, a los 01 días del mes de agosto de 2014. Dr. Gustavo J. Muñoz Calero, Secretario.

C.C. 8.301 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a HÉCTOR ANDRÉS DÍAZ CARABELLI, en IPP N° 11-00-001755-11 caratulada: "Díaz Carabelli, Héctor Andrés s/ Estupefacientes - Tenencia Simple" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. Necochea, 25 de junio de 2014. Autos y Visto:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar al sobreseimiento de Luis Miguel Díaz, indocumentado, nacionalidad argentina, nacido el 16 de noviembre de 1989, hijo de Anselmo y de Alicia Jaskell, último domicilio sito en calle 524 N° 1129 de la localidad de Quequén, en orden al delito de tenencia de estupefacientes, previsto y sancionado por el Art. 14 "segundo párrafo" de la Ley 23.737, de conformidad con los fundamentos expuestos y en los términos del Art. 323 Inc. 3 del C.P.P.. II)... III)... " Fdo. Dr. José Guillermo Llugdar. Juez de Garantías. P.A.T.. Necochea, a los 04 días del mes de agosto de 2014. Dr. Gustavo J. Muñoz Calero, Secretario.

C.C. 8.302 / ago. 13 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 Secretaría Única de Avellaneda, le notifica al Sr. LUCIANO CORES, la sentencia recaída en autos: "Agüero Marcos y otros c/ Cores Armando y otros s/ Despido y haberes. Expte. N° 25.994", que dice: "Avellaneda, 10 de julio de 2012. Autos y Vistos: Considerando los fundamentos y citas legales del Acuerdo que antecede, el Tribunal del Trabajo número Tres de Avellaneda: Falla: 1°) Haciendo lugar a la demanda instaurada por Agüero, Marcos Arturo; Chechenian, Gustavo Adrián; Fernández, Vicente; Garzón, Miguel Antonio; Juarez, Jorge Abel; Larronda, Ulises Waldemar; Leiva, Fernando Javier; Sánchez, Miguel; Sandoval, Hugo Marcelo; Sandoval, Juan Oscar; Soto, Ignacio Manuel y Torres, Cristian Eduardo contra "Cores y Cía. S.A" por los rubros procedentes de la sentencia. 2°) Condenar, en consecuencia, a "Cores y Cía. S.A" a abonar a Agüero, Marcos Arturo, la suma de \$ 63.376,82; a Chechenian, Gustavo Adrián, la suma de \$ 23.709,48; a Fernández, Vicente la suma de \$ 50.008,79; a Garzón, Miguel Antonio la suma de \$ 121.773,86; a Juarez, Jorge Abel la suma de \$ 29.602,09; a Larronda, Ulises Waldemar la suma de \$ 18.670,99; a .Leiva, Fernando Javier la suma de \$ 9.074,47 a Sánchez, Miguel la suma de \$ 61.789,45; a Sandoval, Hugo Marcelo la suma de \$ 3.037,57; a Sandoval, Juan Oscar la suma \$ 11.317,35; a Soto, Ignacio Manuel la suma de \$ 14.430,54 y a Torres, Cristian Eduardo la suma de \$ 6.276,62, dentro del término de diez días de notificado, en concepto de capitales, con más sus intereses que se calcularán a la tasa pasiva que para depósitos a 30 días paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires desde junio de 2002. 3°) Condenar a la

demandada "Cores y Cía. S.A." a que en el plazo de diez días de notificada presente en autos el certificado de trabajo de los actores (Art. 80 LCT); bajo apercibimiento de aplicar astreintes. (Art. 666 bis C.C.). 4º) Rechazar el rubro correspondiente a la indemnización normada por el 80 LCT 4º párrafo (texto s/ Ley 25.345) en lo que respecta a los actores Garzón Miguel Antonio; Sandoval, Hugo Marcelo; Sandoval, Juan Oscar; Torres, Cristian Eduardo; Soto, Ignacio Manuel y Chechenian, Gustavo Adrián. 5º) Rechazar, con respecto a todos los actores, el pago de la reclamada sanción conminatoria prevista en el Art. 132 bis de la L.C.T. 6º) Rechazar totalmente la demanda contra Otero, María Esther; Cores, María; Cores, Luciano; Cores, Gastón y Cores, Armando Jorge por falta de sustento jurídico (Art. 499 C.C.). 7º) Rechazar los planteos de Inconstitucionalidad de los Arts... 1 y 8 de la Ley 24.432 y de los Arts. 7 y 10 de la Ley 23.928 modificada por Ley 25.651 formulados por la actora. 8º) Las costas serán soportadas por la demandada, aún con respecto al rechazo, porque considero que los actores, inducidos a error, pudieron considerarse con derecho a demandar a los integrantes de la S.A. así como al resto del ellos coaccionados (Arts.19 y 20 Ley 11.653). Regístrese, notifíquese, practíquese por Secretaría liquidación y sobre ella se procederá a la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes y, oportunamente, archívese. Con lo que terminó el Acuerdo firmando los Señores Jueces por ante mí que doy fe. Fdo. Dr. Alberto Gabriele. Presidente. Dra. María Cristina Goldstein y Dr. Guillermo Valcarce. Jueces y Dr. Guillermo P. Odoguardi, Secretario". Hágase saber que la parte actora actúa con el beneficio de gratuidad (Art. 22 Ley Nº 11.653 y Art. 20 L.C.T.). Guillermo P. Odoguardi, Secretario.

C.C. 8.303 / ago. 13 v. ago. 14

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Depto. Judicial de San Martín, emplazándose a los herederos de DOBLAS RODOLFO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la calle Carlos Tejedor Nº 4743 de Caseros Pdo. Tres de Febrero, identificado Catastralmente como C. IV, Secc. Y, Manzana 47, Parc. 27, inscripto en el Folio 1135/31, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan en autos caratulados "Rybak Nicolás c/ Doblal Rodolfo y otro s/ Prescripción Adquisitiva" Exp. 66021, a tomar intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Gral. San Martín, 11 de julio de 2014. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

L.P. 23.602 / ago. 12 v. ago. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "López Verdager Gustavo Javier c/ Núñez Morales Antonia Maricela s/ Divorcio contradictorio" cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a la demandada, Sra. ANTONIA MARICELA NÚÑEZ MORALES, a comparecer a éstos para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que corresponda. La Plata, 16 de mayo de 2014. Fdo. José Luis Bombelli. Juez.

L.P. 23.644 / ago. 13 v. ago. 14

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL GERARDO BIANCHI. Saladillo, 25 de junio de 2014. Carlos Mario Censi, Secretario.

L.P. 22.449 / ago. 13 v. ago. 15

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RODRIGUEZ LUISA ELVIRA y Don OSVALDO RUBEN BRAVO Y/O OSBALDO RUBEN BRAVO. Gral. San Martín, 24 de abril de 2014. Federico G. G. Eribe, Secretario.

S.M. 52.708 / ago. 12 v. ago. 14

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días JULIO CÉSAR RAMÓN ALONSO para que se presente dentro del plazo mencionado a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados "Futura Bahía Blanca S.A. c/ Alonso Julio César Ramón s/ Cobro Ejecutivo" Expte. Nº 111.505, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 529 Inc. 2 del C.P.C.). Bahía Blanca, 12 de abril de 2012. Firmado: Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 57.847

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a FEDERICO ANTONIO SMIRAGLIA para que se presente dentro del plazo mencionado a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados "Futura Bahía Blanca S.A. c/ Ríos María Luisa y otro/a s/ Cobro ejecutivo - Expte. Nº 113.982", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 529 Inc. 2 del C.P.C.). Bahía Blanca, 22 de mayo de 2014. Firmado: Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 57.848

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pigüé, cita por dos días al demandado Sr. FORTUNATO CABRAL y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección B, Manzana 132, Parcela 3-b, Partida 2275, inscripto al dominio al Folio 148 del año 1929 del Pdo. de Saavedra (092) para que comparezcan en el plazo de diez días de vencida la publicación de edictos a estar a derecho en los autos caratulados; "Urbina, Paula Yanina c/ Cabral, Fortunato s/ Usucapión" Exp. 14.430, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Pigüé, 21 de mayo de 2014. Roberto Mahón, Secretario.

B.B. 57.827 / ago. 13 v. ago. 14

POR 1 DÍA - Juz. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Dpto. Judicial de B. Bca. cita a don RUBÉN JULIO MULHALL en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Mulhall, Rubén Julio s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 101.654, para que dé y pague en autos la suma de \$ 14.212,77 reclamada. con más la de \$ 5.600,00 presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso, dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo cítaselo y emplázase para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, con la advertencia de que se le nombrará a la Sra. Defensora General Adjunta Departamental. Bahía Blanca, 28 de febrero de 2014. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

B.B. 57.828

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca intima al demandado PABLO FELICIANO LAMAS, en los autos caratulados "Banco Patagonia S.A. c/ Lamas

Pablo Feliciano s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. Nº 48366) para que dé y pague en autos las sumas de ocho mil setecientos sesenta y dos con ocho centavos (\$ 8.762,08) reclamada con más la de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500) presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso dentro del último día de la publicación de edictos y en caso negativo cítaselo y emplázase para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer las excepciones que considere pertinentes, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que los represente (Excma. Cámara de Apelaciones Departamental, Sala II, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Lamoth Oscar Luis s/ Cobro Ejecutivo", 13/dic/07, Expte. Nº 130.622, Nº O.: 583, del Libro de Interlocutoria Nº 28). Bahía Blanca, 17 de junio de 2014". Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.832

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única, en los autos caratulados Pereyra, Ever, Javier Narciso c/ OSTENDE S.R.L. s/ Incidente de Escrituración Expediente Nº 54.569, cita por el término de diez días a terceros e interesados respecto del inmueble objeto de autos, nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. A., Manzana 88, Parcela 4, Matrícula Nº 1711 (124), a hacer valer sus derechos. Dolores, 16 de julio de 2014. María Juliana Hernández, Secretaria.

Ds. 79.492 / ago. 12 v. ago. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única, en los autos caratulados "Calzada, Javier Narciso c/ OSTENDE S.R.L. s/ Incidente de Escrituración" Expediente Nº 54.428, cita por el término de diez días a terceros e interesados respecto del inmueble objeto de autos, nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. A, Manzana 88, Parcela 5, Matrícula Nº 1712 (124), a hacer valer sus derechos. Dolores, 16 de julio de 2014. María Juliana Hernández, Secretaria.

Ds. 79.493 / ago. 12 v. ago. 13

15. NECOCHEA

Nc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial Necochea, sito en calle Calle 60 Nº 3081, de Necochea, cita por diez días a los herederos de doña ANA DELIA BOLANO para que conteste la demanda entablada por Jorge Antonio Betz, caratulado "Betz, Jorge Antonio y otra c/ Bolano, Ana Delia s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Necochea, 2 de julio de 2014. Dra. Carolina Marie, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.304 / ago. 13 v. ago. 14

20. TANDIL

Tn.

POR 1 DÍA - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. 1 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a DARÍO DANIEL SÁNCHEZ, D.N.I. 23.617.807 para que se presente en los autos "BBVA Banco Francés S.A. c/ Sánchez Darío Daniel s/ Cobro Ejecutivo (Nº 45.785)" a hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Tandil, 05 de mayo de 2014. Silvia V. Polich, Abogado Secretario.

Tn. 91.308